



# Resolución Ministerial

N° 418-2016-MC

Lima, 28 OCT. 2016

**VISTOS**, el Informe N° 000355-2016/OACGD/SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y el Memorando N° 002603-2016/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 173-2012-MC de fecha 27 de abril de 2012, se designó a la señora Ana María Salazar Laguna en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura;

Que, con Informe N° 000355-2016/OACGD/SG/MC de fecha 24 de octubre de 2016, la citada funcionaria solicita hacer uso de su descanso vacacional, del 2 al 16 de noviembre y del 9 al 23 de diciembre de 2016, proponiendo designar temporalmente en el cargo de Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la señora Rosa María Loo Guevara, servidora de dicha Oficina;

Que, mediante Memorando N° 002603-2016/OGRH/SG/MC de fecha 27 de octubre de 2016, la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto al pedido formulado por la funcionaria en mención, señalando que procede designar temporalmente a la profesional propuesta del 2 al 16 de noviembre y del 9 al 23 de diciembre de 2016, atendiendo a que se encuentra contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el literal f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que fuera modificado por la Ley N° 29849, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta días naturales;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios quedan sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;


Que, en tal sentido, resulta necesario disponer las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Ministerio de Cultura;




Con el visado de la Secretaria General, del Director General de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Designar temporalmente, del 2 al 16 de noviembre y del 9 al 23 de diciembre de 2016, a la señora Rosa María Loo Guevara, personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Oficina General de Recursos Humanos y a los interesados, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
**JORGE NIETO MONTESINOS**  
Ministro de Cultura

